

|                                                                                   |                                         |                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN            | Código: FR-SIG.018   |
|                                                                                   | POLÍTICA                                | Versión: 03          |
|                                                                                   | POLÍTICA DE USO RESPONSABLE DEL CELULAR | F. Elab.: 08.01.2021 |
|                                                                                   |                                         | F. Rev : 15.01.2025  |
|                                                                                   |                                         | Página 1 de 1        |

**ÁNGELES MINERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAC.** empresa dedicada a la construcción de obras civiles y alquiler de maquinaria para el sector público y privado; establece disposiciones de seguridad respecto a los teléfonos celulares a fin de prevenir accidentes debido al uso no responsable en las áreas operativas y especialmente durante la ejecución de actividades de riesgo. Es por ello que se ha emitido la presente política:

1. Para efectuar o atender llamadas via teléfono celular durante las horas efectivas de labor, los trabajadores que no operan vehículos y/o equipos pesados, podrán hacerlo desde un lugar que no ponga en riesgo su seguridad y la de sus compañeros de trabajo.
2. Durante la conducción de vehículos u operación de equipos pesados, está terminantemente prohibido hacer uso del teléfono celular.
3. El uso de teléfonos celulares en las instalaciones, proyectos, habitaciones, comedor, oficinas y áreas administrativas no tiene restricción.
4. En caso de que un trabajador se encuentre conduciendo u operando un vehículo o equipo y requiera comunicarse por teléfono celular, deberá estacionarse en un lugar seguro (preferentemente fuera de la vía) para poder hacer uso del teléfono celular.
5. No use su teléfono celular cuando realice actividades de recarga de combustible.
6. Ponga su teléfono celular en modo de vibrador o silencio durante las reuniones de trabajo, curso de entrenamiento, charlas de seguridad y al dormir o descansar en las habitaciones de proyectos, tanto en el turno día o noche de acuerdo a los horarios establecidos por el cliente a fin de no perturbar el descanso de sus compañeros de labores.
7. Está prohibido caminar o desplazarse haciendo uso del teléfono celular en las áreas de tránsito de vehículos y/o equipos móviles, estacionamiento de vehículos, carga y descarga de materiales.
8. No ascienda o descienda escaleras al momento de hacer uso del teléfono celular.
9. No se desplace teniendo el teléfono celular asegurado entre el hombro y la cabeza.

  
 Angeles Minería y Construcción S.A.C.  
 Juan Miguel Angeles Vargas  
 Gerente General

**Rev. 15 de enero del 2025 por el Comité de SST**